

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

**MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO**

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION**

23 DIC. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 11931

Santiago, 15 de Diciembre de 2009

Depart. Juridico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : MOORE LARA ISMAEL GONZALO, RUT: 06462917-4, que a continuación se señala: CORDOBA GONZALEZ ESTER DEL CARMEN, RUT: 06116133-3, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley 19.234.

3° Que con fecha 16-10-2009 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 08 años, 06 meses 00 días.

- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP PROVIDA
- Interesado

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 05 MAYO 2010
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

7915261

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: MOORE LARA ISMAEL GONZALO, RUT: 06462917-4, fallecido con fecha 11 de Marzo de 2009, ex trabajador del ASENTAMIENTO QUINTALBA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
CORDOBA GONZALEZ ESTER DEL CARMEN	06116133-3	
Fecha de inicio:	01 de Abril	de 2009 \$ 104.960

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

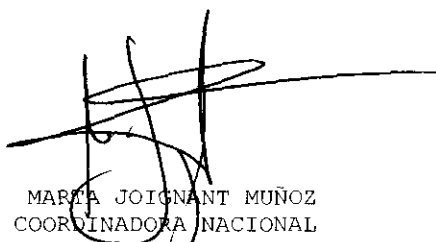
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de Diciembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO